



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE POSESIÓN

LIBRO No. **23**

FOLIO No.

En Bogotá D.C., el día 12 del mes de Febrero del año 2021 compareció el señor ANDRES LEONARDO ACOSTA HERNANDEZ con el objeto de tomar posesión del cargo de DIRECTOR TECNICO CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0256 de fecha 12 de Febrero de 2021.

Para tal efecto presentó los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 80.882.682 de BOGOTA
- Libreta Militar No. 80882682 Distrito Militar No: 03 Clase: SEGUNDA
- Certificado Médico de Aptitud de fecha: SI
- Certificado de Antecedentes de la Personería de Bogotá 4189244
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. 160096011
- Certificado "SIBOR" de Contraloría General de la República No. 80882682210203080537
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas: SI
- Tarjeta Profesional No. 40490
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: SI
- Otros: SI
- Observaciones: _____

www.sdp.gov.co

Cumplidos los requisitos de nombramiento se procede a dar posesión, previo el juramento que ordena el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, bajo cuya gravedad se comprometió a cumplir fiel y legalmente las funciones que el cargo le impone y defender la Constitución y las Leyes.



EL (LA) POSESIONADO(A)



QUIEN DA POSESIÓN

RESOLUCIÓN No. 0 2 5 6 DE 1 2 FEB 2021

()

"Por la cual se efectúa un nombramiento"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR con carácter ordinario a **ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.882.682, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, con una Asignación Básica Mensual de \$6.426.390 y Gastos de Representación de \$2.570.556.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 1 2 FEB 2021


MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Distrital de Planeación.

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios - Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Gestión Humana
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado